



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ROBERTO CARLOS VARAS (DNI 23.439.8452) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2723/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

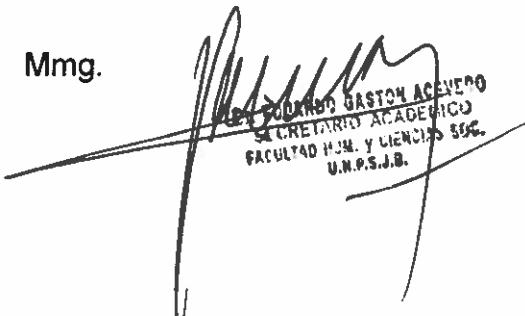
RESUELVE


Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de **CARLOS ROBERTO VARAS** (DNI 23.439.845).

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 092/04

Mmg.

  
ROBERTO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD H.U.M. Y CIENCIAS SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.

  
INGENIERO Y LIC. NORMA ISABEL FUENTES  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.